

Sete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Promoga de Lisboa

Jose Promoga que ha conzedido el Rey a una Partida del  
Reuimiento de Infanteria de Lisboa compuesta de un subeheriente  
y seis Cabos para continuar reclutando gente voluntaria en esta  
Ciudad por tiempo de seis Meses; Thabiendolo oyo quedo en su inte  
laxencia: Acoerdo q' los Cabos Com<sup>de</sup> de Guerra y Alaxam<sup>tor</sup> cui  
den no falte adha Partida al correspondiente.

Sobre q' se veubiniu  
tre el alimento a los  
Pobres enfermos de la  
H. Carcel de

El Señor Maguín del Paz Personero del Público dio cuenta  
de haberle participado D. Antonio Lucas que el numero de  
los Enfermos que hai en la H. Carcel ha creziendo de dia  
en dia q'axa de hixese contagiaudo con la epidemia q' se paxa de  
tiempo haze, y de no estar separados los sanos de los Enfermos  
por lo que siendo esto tanta no puede continuar abministrando  
el Puchero; Tverio un papel que diu se dho D. Antonio al  
Señor D. Valdrada Cinader Corraç y Dem<sup>or</sup> y uno de los Com<sup>ria</sup>  
de la H. Carcel, con fha de veinte y ocho de Corriente, parti  
cipandole estomimo, y que por lo que queda aene en sus  
socorzenia con el alimento como ha na agui, pero que no puede  
seguir con est e parte, y as lo pone en su notizia para que de  
prouidencia; Na Ciudad habiendolo oyo, tratado y conferido;  
Desearo no falte adho Enfermos de validos el proximo ali  
mento para que de este modo obren las Medicinas y tenoan  
este indispensable conuelo entretanto or trabajo y penalizade  
como paderen. Acuerda que dho Com<sup>ria</sup> Comisarios den